



FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA SERGIO TORAL 1

PROCESO ASC-EMAPAG-EP-AFD-06-2024

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 17 DE JULIO DEL 2024

CONSULTAS DEL 15 DE JULIO DEL 2024

1) Consulta #1:

Entre los requisitos para la evaluación de las expresiones de interés se menciona: “Para las prestaciones realizadas en el extranjero, el Solicitante dispondrá de un contrato de asistencia y de repatriación de sus colaboradores. Deberá facilitar el certificado que lo justifique”

Dado que este contrato no está vigente aún y que además nuestro proveedor genera este requerimiento para cada contrato de servicios de forma independiente, consultamos ¿Qué debemos presentar para cumplir con este punto?

ACLARACIÓN: Para satisfacer dicho requisito, se deberá incluir una declaración juramentada del Consultor, en el que certifique que cubrirá la totalidad de la asistencia y el costo de repatriación de sus expertos claves y no claves.

2) Consulta #2:

En cuanto a los requisitos de:

“El Solicitante poseerá al menos experiencia en materia de prestaciones en zona de riesgo de seguridad similar, respecto a la cual deberá facilitar una prueba de aplicación de medidas de seguridad (factura o contrato con proveedor de seguridad, justificantes de sensibilización en materia de seguridad antes de la salida in situ, etc.).”

“El Solicitante describirá su proceso estándar de preparación para la salida en misión en zonas sensibles, y adjuntará justificantes de su puesta en marcha (órdenes de servicios con instrucciones asociadas, certificaciones de acciones de sensibilización o de formación, etc.).”

Dado que muchos de estos procesos tienen acuerdos de confidencialidad, consultamos si una declaración jurada que sustente la puesta en marcha del proceso será suficiente.

ACLARACIÓN: Se aceptará una declaración jurada que certifique la participación en zonas de riesgo de seguridad similar, así como las facturas o contratos con proveedores de seguridad, que evidencien la aplicación de medidas de seguridad (plan de seguridad, plan de emergencias, plan de gestión de crisis, metodologías de seguridad aplicadas, sensibilización en seguridad del personal, convenios con empresas de seguridad, pruebas de formación en temas de seguridad, etc.)



CONSULTA DEL 17 DE JULIO DEL 2024

3) Consulta #1:

No hemos podido encontrar dentro de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores Francés la información sobre la clasificación de las zonas identificadas con problemas de inseguridad (zona amarilla, naranja y/o roja). Solicitamos amablemente nos envíen el enlace directo de acceso a esta información.

ACLARACIÓN: Se adjunta el enlace correspondiente:

<https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/conseils-aux-voyageurs/conseils-par-pays-destination/equateur/#securite>